

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE LA AECT

Visto que ha finalizado el proceso selectivo convocado para la contratación de un **TÉCNICO/A ADSCRITO AL PROYECTO EURES TRANSFRONTERIZO ANDALUCÍA-ALGARVE EN LA AGRUPACIÓN EUROPEA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL EUROCIUDAD AYAMONTE-CASTRO MARIM-VILA REAL DE SANTO ANTONIO-EUROCIUDAD DEL GUADIANA**, mediante concurso-oposición libre.

Resultando que, según la propuesta efectuada por la Comisión de Calificación, los aspirantes han obtenido el siguiente resultado:

*“Conforme a las Bases reguladoras solo podrán acceder a la fase de concurso quienes hayan superado el primer examen , siendo necesario haber **obtenido al menos 15 puntos** . Por consiguiente, siendo dos los aspirantes que han superado la fase primera, por el tribunal solo se han valorado los méritos aportados por aquellos. A continuación se inserta el resultado final:*

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | EXAMEN TEST PUNT.MINIMA EXIGIDA 15 PUNTOS | CONCURSO EXPERIENCIA PROFES | CONCURSO MERITOS FORMATIVOS | PUNT FINAL |
|----|---------------------------------------|------------|--|-----------------------------------|-----------------------------------|--------------|
| 1 | CABALLOS HERMOSO M ^a PILAR | ****9061-B | 17 | 0 | 2,60 | 19,60 |
| 6 | SÁNCHEZ ACOSTA GUILLERMO | ****3974S | 15 | 0,088 | 0,60 | 15,688 |

De acuerdo con las puntuaciones asignadas, el tribunal de selección eleva a la Presidencia de la Asamblea General de AECT EUROCIUDAD DEL GUADIANA, la propuesta para la contratación como **TÉCNICO/A ADSCRITO AL PROYECTO EURES TRANSFRONTERIZO a D^a M.^a PILAR CABALLOS HERMOSO**, con DNI ****9061-B , quedando como suplente el siguiente aspirante que ha superado el proceso selectivo D. GUILLERMO SÁNCHEZ ACOSTA, con DNI ****3974S.

Conforme al apartado 6 de las Bases, los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo constituirán una Bolsa de Empleo de la plaza que se convoca para cubrir vacantes por ausencias , permisos , vacaciones o enfermedad.



Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en las bases, corresponde a esta Presidencia proceder a la contratación.

En virtud de las atribuciones que me confieren los Estatutos de LA AGRUPACIÓN EUROPEA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL EUROCIUDAD AYAMONTE-CASTRO MARIM-VILA REAL DE SANTO ANTONIO-EUROCIUDAD DEL GUADIANA, publicados por Resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (BOE Nº 98 de 23 de abril de 2018),

RESUELVO

PRIMERO.- Ordenar la contratación como **TÉCNICA ADSCRITA AL PROYECTO EURES TRANSFRONTERIZO** a D. **M.ª PILAR CABALLOS HERMOSO**, con **DNI ****9061-B**, quedando como suplente el siguiente aspirante que ha superado el proceso selectivo, D. GUILLERMO SÁNCHEZ ACOSTA, con DNI ****3974S, por haber superado el concurso oposición con la puntuación más alta de todos los aspirantes.

SEGUNDO.- Conforme al apartado 6 de las Bases, los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo constituirán una Bolsa de Empleo de la plaza que se convoca para cubrir vacantes por ausencias, permisos, vacaciones o enfermedad.

TERCERO.- Publicar esta Resolución en el Tablón de anuncios de empleo público de la Eurociudad del Guadiana AECT. Además, a título informativo, se publicará en la web de las Cámaras Municipales de Castro Marim y Vila Real de Santo Antonio.

CUARTO.- Dar cuenta a la Asamblea General en la primera sesión que celebre.

QUINTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante la Presidencia de la Asamblea, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas LPACAP, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Huelva en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Lo manda y firma el Presidente de la Asamblea General,
en Ayamonte a fecha de firma electrónica.

Álvaro Palma de Araújo

